

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-59278

Señor (a):
ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR
Calle 42 B Sur N 7 -65 Este
Teléfono: 3133098261
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-51972

Respetada señora RUIZ.:

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado			
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor				
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO				
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:				
WILLIAM MONROE	WILLIAM MONROE				
Código de Distribución	Código de Distribución				
79.974.043	79.974.043				
Observaciones:	Observaciones:				
Casa 3 PISO	Casa 3 PISO				
602 7378	602 7378				

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023409846 de fecha 7 de Mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última ión registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y ado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de acción facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo puesto como medio de notificación.

ces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., nte guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra inuación:

aría Distrital de Movilidad
37 - 35

teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51776249
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: DG 42B # 7A-05 EST Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3624915 Teléfono móvil: 3143893237

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11755480 Fecha Pre-Admisión: 07/05/2019 17:12:51		 YG226891923C0	
1111 000 No hay 7x42B con 7A este		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023408946 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6919 Código Postal: 110613000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Causal Revocación: RE: Refusado NE: No existe NR: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido DE: Dirección errada CIG: Cerrado NI: No contactado FA: Falta de AD: Apertado Clausurado PV: Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR (22994) Dirección: DG 42B # 7A-05 EST Teléfono: 3624915/3143893237 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110613000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Fírmese nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. NÚM. Fecha de entrega: 07/05/2019 Distribuidor: 1111557 C.C. 1111557 Gestión de entrega: 1111557	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Físico: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dirección Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO	
 11115571111557YG226891923C0			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N°922793 de fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

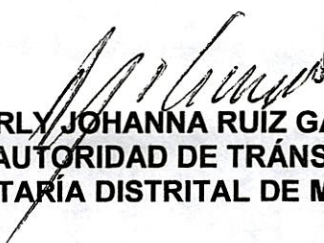


“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-59278

Señor (a):

ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR

Calle 42 B Sur N 7 -65 Este

Teléfono: 3133098261

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-51972

Respetada señora RUIZ.:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023409846 de fecha 7 de Mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51776249
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: DG 42B # 7A-05 EST Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3624915 Teléfono móvil: 3143893237

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS																											
Centro Operativa : UAC CENTRO Orden de servicio : 11755460		Fecha Pre-Admisión : 07/05/2019 17:12:51 YG226891923C0																									
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023409646 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Revolucionaria <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>PA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apetido Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Refusado	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	No contactado	NR	No reside	PA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apetido Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	Dirección errada			
RE	Refusado	CI	Cerrado																								
NE	No existe	NI	No contactado																								
NR	No reside	PA	Fallecido																								
NR	No reclamado	AC	Apetido Clausurado																								
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																								
Dirección errada																											
Destinatario Nombre/ Razón Social: ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR (S2N010) Dirección: DG 42B # 7A-05 EST Tel: 3624915/3143893237 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111511000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel _____ Hija: Fecha de entrega: 07/05/2019 Distribuidor: <i>Manypin</i> C.C. _____ Gestión de entrega: <i>Manypin</i> 1er <i>Manypin</i> 200 de manana																									
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dese Contener : Observaciones del cliente : COMPARENDO																									
																											
11115871110889YG226891923C0 Principal Bogotá D.C. Calles y Puntos de Control 472 / www.472.com.co / Bogotá D.C. / Tel: 3648400 / M. Transito: 3648400 / M. Transporte: 3648400 / M. 20 de mayo de 2019 / M. D. C. Res. Municipal: 001067 de 3 de septiembre del 2011 El usuario debe expresar conformidad que los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co son veraces y correctos para poder la entrega del envío. Para conocer el contenido del contrato consulte la Política de Privacidad en 472.com.co																											

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N°922793 de fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

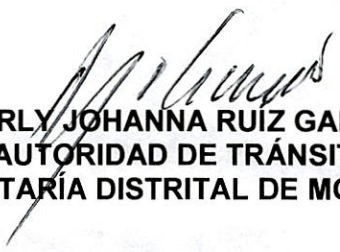


“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpe la Gaciludidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20057

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-51972/ ANA JUDITH RUIZ ESCOBAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59278 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

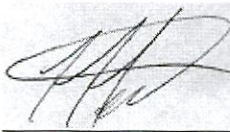
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

51972.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)